



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ACUERDO MUNICIPAL N° 161 – 2019-AC-MPA/C

Anta, 22 de Agosto del 2019.

EL HONORABLE CONCEJO DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

VISTO:

En sesión ordinaria de concejo de fecha 22 de Agosto del 2019, bajo la presidencia del Señor Alcalde William Loiza Ramos y la asistencia del pleno de Regidores Raúl Valerio Sullca Ramos, Yony Hinojosa Ttito, Julio Riquelme Huallparimachi, Ernesto Corvacho Valencia, Rómulo Garcés Vargas, Ebert Amachi Huillca, Bhelinda Cayo Baca, Moisés Paguada Andrade y Enrique Zuniga Velasque; y el Expediente N° 3578 contiendo la Opinión Legal N° 149-2019-AL-EAC/MPC, referente al otorgamiento en sesión de uso de implementos agrícolas por el periodo de campaña agrícola a favor de la Comunidad Campesina de Circa Chaquillcasa.

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en su Art. II, define que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política económica y administrativa en los asuntos de su competencia La autonomía que la constitución Política del Perú establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico.

Que, conforme al Expediente N° 3578 contiendo la Opinión Legal N° 149-2019-AL-EAC/MPC, referente al otorgamiento en sesión de uso de implementos agrícolas por el periodo de campaña agrícola a favor de la Comunidad Campesina de Circa Chaquillcasa.

Que, los miembros del concejo municipal previa deliberación y conforme a lo estipulado por el inciso 25) del Artículo 9° de la Ley 27972, acuerdan aprobar la sesión en uso de implementos agrícolas (arado y lastra) por el periodo de campaña agrícola en favor de la Comunidad Campesina de Circa Chaquillcasa.

En uso de las facultades conferidas por el inciso 25) del Artículo 9° y 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972 y estando a lo expuesto, con el voto unánime de los miembros del Concejo Municipal.

SE ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, al Titular del Pliego Sr. William Loiza Ramos, proceda a la Suscripción del Convenio, para la “**CESION DE USO DE IMPLEMENTOS AGRICOLAS EN FAVOR DE LA COMUNIDAD CAMPESINA DE CIRCA CHAQUILLCASA**”, consistente en un arado y lastra por el periodo de campaña agrícola.





MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA

“CAPITAL AGROPECUARIA DE LA REGIÓN CUSCO”



ARTICULO SEGUNDO.- PONER en conocimiento de la Gerencia de Desarrollo Económico Local y demás más áreas involucradas el contenido del presente acuerdo para su conocimiento y fines consiguientes.



REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE ANTA
CUSCO - PERU
[Signature]
William Loalza Ramos
ALCALDE

